

DECRETO N° 1265

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 0648/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 050/10 de la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se requiere la contratación bajo modalidad de Práctica Rentada de la señorita **GONZÁLEZ REGINA NOELIA ARCELIS, D.N.I. N° 30.724.203**, a partir su notificación;

Que se adjunta Curriculum Vitae, Certificado de Regularidad y Rendimiento Académico de la nombrada, en la carrera de Licenciatura de Turismo;

Que por Pase N° 770/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación: 7-V-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato Individual de Práctica Rentada suscrito entre la nombrada y el señor Secretario de Cultura;

Que por Informe N° 488/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato Individual de Práctica Rentada de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, por la suma mensual de \$ 1.876,53, en concepto de estímulo;

Que por Pase N° 906/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con

la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto ----- entre este Municipio y la señorita **GONZÁLEZ REGINA NOELIA ARCELIS, L.P. N° 44242 (Grupo 09), D.N.I. N° 30.724.203, Clase 1984**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2010, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, percibiendo un estímulo mensual de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.876,53)**. La nombrada cumplirá tareas como Guía de Sala dependiente de la Dirección Municipal M.N.B.A. -Secretaría de Cultura-; de acuerdo al Informe N° 488/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

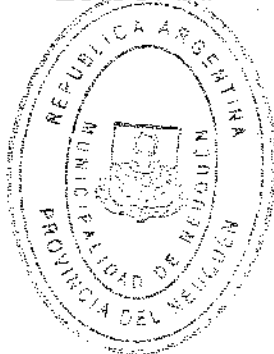
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural", Imputación: 7-V-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Cultura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social y de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
SMOLJAN.-

1791
22 10 2010